



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPEDIENTE CUDAP UNC N° 27434/2019 - LLAMADO A LICITACION PRIVADA SERVICIO LIMPIEZA.

VISTO:

El Expediente N° 0027434/2019, por el cual el Área Económica de esta Facultad solicita la autorización para proceder a realizar el llamado a Licitación para tramitar la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA para los edificios de esta Facultad sitos en Av. Vélez Sarsfield N° 264, Av. Haya de la Torre s/n Ciudad Universitaria y Av. el Cordobazo s/n Ciudad Universitaria; y,

CONSIDERANDO:

Que el servicio de limpieza es un servicio esencial para posibilitar el buen funcionamiento de las actividades que se desarrollan en la Institución;

Que corresponde autorizar la convocatoria, la elección del procedimiento de selección, aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares y designar a los miembros de las comisiones de Evaluación y Recepción;

Que en cumplimiento de la normativa la Licitación Privada constituye el procedimiento más apropiado;

Que dicha contratación corresponde se encuadre por el Decreto N°1023/01, su reglamentario Decreto N°1030/16, la Ordenanza HCS N°05/13, Resolución Rectoral N°1017/19 y sus modificatorios y complementarios;

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Autorizar el llamado a Licitación Privada para la contratación del Servicio de Limpieza de acuerdo al Pliego de base y condiciones particulares y especificaciones técnicas que forma parte del expediente.

ARTICULO N° 2: Designar como miembros de la **Comisión de Evaluación** a:

Titulares:

Sr. Eduardo Bellitti

Sra. Ines Girelli

Sra. Claudia Sagasti

Suplentes:

Sr. Arturo Maristany

Sr. Osvaldo Fernández

Sr. Jorge Ottonello

y miembros de la **Comisión de Recepción** a:

Titulares:

Sra. Ana Aguirre

Sr. Ramón Ludueña

Sr. Germán Baigorri

Suplentes:

Srita. Daniela Villarreal

Sr. Darío Sanabria

Sra. Nadia Barba

ARTICULO N° 3: Girar las actuaciones para su intervención a la Secretaría de Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, Dirección General de Contrataciones, conforme reglamentaciones vigentes.

ARTICULO N° 4: Incluir en el Digesto Electrónico, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese a Decanato y Área Económica, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/VF